



## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres 2018-2027"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL  
ONSTANCIA DE TOMA DE CONOCIMIENTO APERTURA OFICINA ADMINISTRATIVA

Sisgado 515389024-0

REGISTRO N° 049-2024-GRLL-GGR-GRTPE SGPECL RENEFEIL

El suscrito Director De Promoción Del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, deja constancia que la empresa **ELITE SECURITY SAC**, con RUC N° 20477405330 - CIU N° 8030 con domicilio de la sede principal en: Calle Marcelo Corne N° 368, Urb. San Andrés, Distrito y Provincia TRUJILLO Departamento LA LIBERTAD, e mail: [administracion@evpelitesecurity.com](mailto:administracion@evpelitesecurity.com), [gerencia@evpelitesecurity.com](mailto:gerencia@evpelitesecurity.com) representado por el señor **GERMAN ALBERTO IPARRAGUIRE CABALLERO** en calidad de **GERENTE GENERAL**, inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral con el:

### REGISTRO N° 049-2024-GRLL-GGR-GRTPE-SGPECL/ RENEFEIL

vigente desde el 24 de mayo del 2024 hasta el 24 de mayo 2025)

Ha puesto en conocimiento de este despacho **APERTURA DE OFICINA ADMINISTRATIVA**, señalando como domicilio en **Mza. M, Lote 17, Dpto. 202, Urb. Santa Margarita (intersección Av. Grau y Av. Unión), Distrito LA VICTORIA**, Provincia de **CHICLAYO**, Departamento de **LAMBAYEQUE**. La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Servicio de Vigilancia Privada

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Chiclayo, 05 de junio de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Gerencia Regional de Trabajo y P.E.  
CPC/Abg. Fco. Alberto Guzmán Enríquez  
Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral